



SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO

Boletín 66-2014

México, D.F., 21 de octubre de 2014

PRESENTA MIGUEL ÁNGEL MANCERA DOS INICIATIVAS DE LEY PARA DESINDIZAR EL SALARIO MÍNIMO EN LAS LEYES DE LA CDMX

- El Gobierno del D.F. da un paso adelante para “liberar” al salario mínimo.
- Independientemente de lo que ocurra a nivel federal el GDF avanza.
- Se crea la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, presentó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) para su análisis, discusión y aprobación, dos iniciativas de ley.

Por un lado, la ley que crea la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México y, por otro, la que libera al salario mínimo en su papel de mera referencia en decenas de códigos y leyes locales.

Como se sabe, el salario mínimo no puede crecer y por el contrario, se ha deteriorado hasta en un 75% en su poder adquisitivo, entre otros factores, porque se ha usado indebidamente como referencia para multas, tarifas, cuotas, becas, contribuciones, pagos, etcétera.

En estas condiciones, incrementar significativamente el salario mínimo produciría una inflación automática en esos cientos de precios de referencias. Es por eso que el paso previo para incrementar el salario mínimo consiste en liberarlo, desvincularlo de otros precios, desindizarlo o desidexarlo de múltiples artículos en leyes locales y federales.

La primera iniciativa de ley tiene por objeto crear la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México (UCDMX) cuya función inicial es sustituir al salario mínimo en la determinación de sanciones y multas administrativas, conceptos de pago y montos de referencia previstos en las normas vigentes en el DF, así como estimar los recursos presupuestales dirigidos a la ejecución de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal. Para ello, las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y demás tomarán las medidas necesarias para la sustitución en el ámbito administrativo.

La entrada en vigor de la Ley será de 60 días a partir de su publicación en la Gaceta Oficial, a fin de permitir la adecuación de los sistemas electrónicos, mecanismos y procesos para la aplicación de la nueva unidad de cuenta.

Su valor inicial será de 67.29 pesos (monto actual del salario mínimo vigente en la CDMX), y se actualizará con base en la inflación proyectada por el Banco de México para el año siguiente.

De esta manera se garantiza la absoluta estabilidad en los precios del Distrito Federal: se pagará el mismo monto en multas, tarifas, contribuciones, sanciones y demás montos de referencia. El cambio consiste exclusivamente en liberar el concepto del salario mínimo para que en diciembre, sin ataduras artificiales, pueda iniciar una trayectoria de recuperación.

En tanto el Congreso de la Unión no emita la Unidad de Cuenta del Estado Mexicano, vigente en todo el territorio nacional, la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México será actualizada en la Ley de Ingresos del DF o bien en el artículo 18 del Código Fiscal del D.F.

La aprobación de la segunda iniciativa es el siguiente paso: introducir el concepto de Unidad de Cuenta de la Ciudad de México en todos los códigos y leyes locales y en sus artículos correspondientes. Esto es así porque el Gobierno de la Ciudad debe dotar al proceso de desindización, de total certeza jurídica.

Todos los ciudadanos de la capital del país sabrán qué leyes, códigos y normas dejaron de usar el salario mínimo como unidad de referencia, y en que artículos precisamente se habilita la nueva unidad de cuenta

Este exhaustivo análisis fue realizado por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad, la cual estimó en 180 los artículos a reformar, correspondientes a 4 códigos y 50 leyes, además de 101 artículos correspondientes a otros 33 reglamentos.

Las leyes de Adquisiciones y de Obras Públicas, entre otras, no están consideradas en la iniciativa porque sus disposiciones en materia de sanciones y multas remiten a los ordenamientos de responsabilidades administrativas.

Las dos iniciativas que hoy presenta el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, constituyen la precondition para incrementar el salario base de manera responsable y sin afectar la economía del país, objetivo planteado en el Acuerdo Nacional "Política de Recuperación del Salario Mínimo en México y en el Distrito Federal", con base en el análisis de expertos académicos, nacionales e internacionales.
